TETÃPY Motenondeha Ministerio del INTERIOR	TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL	**ORDEN DE COMPRA**	**O.C. Institucional Nº 866**

Nivel de Entidad:	**12-PODER EJECUTIVO**	**Fecha de Emisión :**	**11/09/2019**
Entidad:	**3-MINISTERIO DEL INTERIOR**		
Unidad Compradora (Código SICP)		**1.00.000 - UAF DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**	
ID del Llamado:	**360.424**	**CONTRATACIÓN VIA EXCEPCIÓN Nº 01/2019**	
Descripción del Llamado: "Actualización y Ampliación del Dispositivo Estrategico de Interconexión (DEI) - Ad Referendum"			
Proveedor:	**OMNI S.A.**	**RUC:**	**80020160-4**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO Gs.
1	1	Actualización y Ampliación del Dispositivo Estrategico de Interconexión	Global	1	11,602,500,000	11,602,500,000
					TOTAL	**11,602,500,000**

SON GUARANÍES: Once mil seiscientos dos millones quinientos mil.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 11/09/2019 — Hasta: Cumplimiento total de las Obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Según Clausula 7 del Contrato N° 37/2019

LUGAR DE ENTREGA: Sede Central del Ministerio del Interior Chile Esquina Manduvira, bajo la supervisión del Centro de Investigaciones contra Actividades Criminales (CIAC).

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Servicios o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*SI*	Porcentaje: 20%	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Centro de Investigaciones contra Actividades Criminales (CIAC), dependiente del Viceministereio de Seguridad Interna del Ministerio del Interior

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	1	8	0	550	10	3	99	11,602,500,000
							Total:		11,602,500,000

ORDENADOR	ADMINISTRADOR	EJECUTOR	FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR
Justo Mendoza Director General Dirección General de Administración y Finanzas	Juan G. Cantero B. Ofic. Insp. P.S. Ing. Director Int. CIAC.	C.P. Fredys Agüero Director Dirección de Administración Ministerio del Interior		11/09/19

FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs.: 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

DCyB/RM

OMNI S.A.